



**MONACHIL**  
**AYUNTAMIENTO**

SECRETARIA

**D. JOSE LUIS TRAVÉ PACETTI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL**

**CERTIFICA:** Que, en la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de 7 de abril de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

**“3.- PROPUESTAS DE GASTOS. CONTRATACIONES.**

**3.2- EXPTE 631/2022 APROBACIÓN PLIEGO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALARMAS CONTRA ROBO, INTRUSIÓN Y DETECCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.**

Vista la propuesta obrante en el expediente del Concejal-Delegado de Seguridad para la contratación del Servicio de Instalación y Mantenimiento de Alarmas contra Robo, Intrusión y Detección de Incendios en Edificios y Dependencias del Ayuntamiento de Monachil, por procedimiento abierto simplificado abreviado.

Visto que procede iniciar los trámites para la contratación por el procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a los artículos 131,145 y 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del precitado servicio, así como el informe de Intervención de fecha 16 de marzo de 2022, sobre existencia de crédito y consignación presupuestaria, e informe de Secretaría de fecha 2 de abril de 2022.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), La Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto de esta Alcaldía nº 637/2019, de 19 de junio, y a tenor del artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los ediles asistentes (5), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALARMAS CONTRA ROBO, INTRUSIÓN Y DETECCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Expte 631/2022)**, que comprende el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.



La duración del contrato es de dos años, prorrogable año a año, con una duración máxima del contrato, incluidas prórrogas, de cuatro años.

**SEGUNDO.-** Disponer, de conformidad con los artículos 131, 145 y 159.6 de la LCSP, la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación, el precio.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de cantidad de 1.404,96 €, más 295,04 € de IVA, haciendo un total de 1.700 euros/anuales, IVA incluido; siendo el valor estimado, a tenor del artículo 101 de la LCSP, de **5.619,84 €**.y disponer la apertura de la fase de adjudicación del contrato.

**CUARTO.-** Publíquese anuncio de licitación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado (artículos 116, 117 y 135 en relación al 63 y 347 de la LCSP) con el contenido especificado en dichos preceptos), para la presentación de proposiciones durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Documento firmado y fechado electrónicamente.

El Alcalde: D. José Morales Morales  
El Secretario: D. José Luis Travé Pacetti.

